



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En circunstancias particulares de emergencia sanitaria declarado en el ámbito nacional con motivo de los acontecimientos de la gripe A H1 N1, conocida popularmente como porcina. Se ha decidido entre otras medidas de prevención la suspensión de actividades donde se manifieste concentración masiva de personas. Por lo tanto en principio los gobiernos provinciales por medio de sus carteras ministeriales deben adoptar medidas al respecto.

El gobierno de la provincia creo un Comité de Crisis donde privilegia la atención de casos sospechosos y actúa rápidamente en la información sobre la pandemia.

El Ministerio de Educación que ha decidido el adelantamiento de las "vacaciones de invierno" con la suspensión de clases. Todo esto implica una reprogramación de actividades que necesita el acompañamiento de otros actores sociales que cumplen un rol de relevancia en el ámbito de la educación y la cultura.

Uno de ello son los medios masivos de comunicación social, que en su diario derecho a la información pública y en el marco de una emergencia nacional sería sugerente una reprogramación de su grilla. Al menos en los horarios en que los niños y adolescentes permanecen más horas frente a la televisión y proponer más participación en la radio y publicaciones adicionales con juegos recreativos en los diarios de mayor tirada.

En cuanto a las bibliotecas públicas o populares sería conveniente instrumentar mecanismos de entrega de libros a los padres o tutores para llevar libros a los sectores menos pudientes así evitar una movilidad masiva.

Por ello:

Autora: María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Radio Televisión Río Negro S.E., que vería con agrado readecue temporalmente su programación en los horarios centrales, con contenidos recreativos y educativos en beneficio de niños y adolescentes, mientras permanezca la emergencia debido a la Influenza A.

Artículo 2°.- Qué invite actores culturales, recreativos y científicos a participar en estas instancias especiales.

Artículo 3°.- De forma.